

D.....con DNI nº.....y domicilio a efectos de notificaciones el de..... en..... comparece y **EXPONE**

Que con fecha 25 de Octubre de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE protección de los bienes públicos, convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Que dentro del plazo conferido, por medio del presente escrito y en base al contenido del artículo 49 letra b de la ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a efectuar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Considero que la referida Ordenanza vulnera el principio de legalidad, así como derechos básicos recogidos en la Constitución Española. En concreto se vulneran: el derecho de reunión y manifestación, El derecho de libre expresión.

Considero que la Ordenanza vulnera **principios básicos de la potestad sancionadora** de la Administración tales como:

-falta de norma sancionadora y regulación mediante reglamento de materia sujeta a reserva de Ley Orgánica.

- vulneración del principio de legalidad. Imposición de conductas no tipificadas, reguladas de manera inconcreta o mediante analogía, e imposición de sanciones sin legitimidad legal.

- vulneración del principio de responsabilidad, al establecer la posibilidad de sancionar a personas diferentes a las que cometen la infracción, confundiendo de manera temeraria la responsabilidad civil subsidiaria, exigible por otros cauces, con la responsabilidad administrativa, sólo exigible a quien comete la infracción administrativa.

- que varios de los preceptos han sido copiados literalmente de ordenanzas como la promulgada por el Ayuntamiento de Valladolid. Este hecho, que en principio no pone de manifiesto sino la falta de "creatividad del ponente" no sería reprobable si no fuera porque la Sentencia 2169 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJCyL ha venido a declarar nulo el contenido de artículo que en esta ordenanza se han recogido de manera literal (artículo 17, o el artículo 19).

SEGUNDA.- Considero **desproporcionadas las sanciones** así como que la ordenanza se ha redactado con **carácter meramente punitivo**, sin contemplar ni una sola medida de carácter **educativo**.

TERCERA.- Considero que **una ordenanza que afecta de manera tan evidente a los vecinos requiere** para su aprobación inicial, y por lo tanto, previo al trámite de Información Pública, **el debate y la participación de los vecinos**, bien directamente, o bien a través de asociaciones que les representen.

Sin dejar de reconocer la existencia de actividades y conductas que pueden devenir molestas, considero inadecuada la redacción actual de la Ordenanza así como ofensivos algunos de sus términos

Por tanto

SOLICITO

que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y en base al contenido del presente escrito acuerde:

AL EXCMO SR ALCALDE DE SANTA MARTA DE TORMES

1.- **RETIRAR LA TOTALIDAD** de la Ordenanza referida.

2.- En su defecto, admitir **a trámite las propuestas de modificación** que en alegaciones de carácter más extenso se han realizado por la **Concejala M^a Asunción Barandiaran**, proponiendo al tiempo la supresión de preceptos ilegales. Y que una vez admitidas las modificaciones, sea sometida la ordenanza a **REFERENDO**, tal y como permite el capítulo VI del Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro municipio, para que los vecinos y vecinas podamos expresar nuestra conformidad o disconformidad con la redacción final.

3.- **Que se me tenga en cuenta como interesado** en ulteriores actuaciones relacionadas con la tramitación del presente expediente.

En Santa Marta a 2 de noviembre de 2007.

Fdo.-

AL EXCMO SR ALCALDE DE SANTA MARTA DE TORMES